NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 15 de septiembre de 2020, se distribuye a petición de la delegación del Brasil.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |
| --- |
| *Resolution - RE number 3435, 3 September 2020* (Resolución RE Nº 3435, de 3 de septiembre de 2020) |
| El Proyecto de Resolución Nº 835, de 23 de junio de 2020, notificado en el documento G/SPS/N/BRA/1705, se ha adoptado como Resolución RE Nº 3435, de 3 de septiembre de 2020.  El texto completo está disponible solamente en portugués y puede descargarse de:  <https://pesquisa.in.gov.br/imprensa/jsp/visualiza/index.jsp?data=08/09/2020&jornal=515&pagina=109> |
| **Este addendum se refiere a:** |
| [ ] la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones |
| [**X**] la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento |
| [ ] la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado |
| [ ] el retiro del reglamento propuesto |
| [ ] la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor |
| [ ] otro aspecto: |
| **Plazo para la presentación de observaciones: *(Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)*** |
| [ ] Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o *(día/mes/año)*: |
| **Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [ ] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| *International Affairs Office* (AINTE)  (Asesoría de Asuntos Internacionales)  *Brazilian Health Regulatory Agency* (ANVISA)  (Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria)  Teléfono: +(5561) 3462 5402/5404/5406  Correo electrónico: [rel@anvisa.gov.br](mailto:rel@anvisa.gov.br) |
| **Texto(s) disponible(s) en: [ ] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| *International Affairs Office* (AINTE)  (Asesoría de Asuntos Internacionales)  *Brazilian Health Regulatory Agency* (ANVISA)  (Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria)  Teléfono: +(5561) 3462 5402/5404/5406  Correo electrónico: [rel@anvisa.gov.br](mailto:rel@anvisa.gov.br) |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**